

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 29 octubre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 193

Rad. 2020-00026-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Consultada la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud “ADRES”, se observa que el demandado emplazado en este proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad, propuesto por la señora YASMIN ORTIZ BEDOYA, en representación legal del adolescente Juan David Rojas Ortiz, en contra del señor SNEIDER ROJAS LOAIZA, aparece en estado activo en el régimen subsidiado de la E.P.S.-S EMSSANAR S.A.S., en la ciudad de Buga (V), y con el fin de garantizarle el debido proceso, se le solicitará a dicha entidad se sirvan informar los datos personales de éste.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

Solicitar a la E.P.S.-S EMSSANAR S.A.S., se sirvan informar a este despacho, los datos personales del demandado SNEIDER ROJAS LOAIZA, portador de la C.C. No. 94.474.708, así como los datos de la residencia allí reportados. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>080</u> ,
HOY <u>03 NOVIEMBRE 2020</u> A LAS
07:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4962e8024974cb773ad4e58029e74966b11a45fca7940f411289f4fae5835bf**

Documento generado en 30/10/2020 02:17:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>